RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO Nº 160/2021
POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS ACADÉMICOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 15 de noviembre de 2021.

VISTO: *El memorándum con número de expediente 828/2021, presentado por la Dirección Académica, por la cual eleva propuesta de Mecanismo de monitoreo al cumplimiento de Proyectos Académicos", con el dictamen del núcleo académico,*

La Resolución Consejo Directivo N°45/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Mejoras de la carrera de Abogacía 2020-2023 de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú",

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Consejo Directivo N°45/2020 se había aprobado el Plan de Mejoras de la carrera de Abogacía 2020-2023 de la Unidad Académica, y que en el Anexo del mismo, específicamente en la dimensión uno de gobernanza, en uno de los primeros objetivos refiere: «Generar mecanismos formales de seguimiento que faciliten el monitoreo del proyecto académico y permita su actualización periódica. ».*

Que en tal sentido, vía memorándum al Consejo Directivo, se eleva la propuesta de Mecanismo de monitoreo al cumplimiento de proyectos académicos. El dictamen del Núcleo Académico dispone que el mecanismo de monitoreo al cumplimiento de proyectos académicos, fue remitido a los miembros del núcleo para un análisis exhaustivo, en la reunión se dieron sugerencias de forma pero sin alterar el contenido inicial presentado, se consideró que el mecanismo prevé las acciones tendientes a monitorear efectivamente el cumplimiento de los objetivos de cada una de las carreras impartidas en la Facultad, previstos en sus proyectos académicos. A su vez mencionan que el mecanismo contiene objetivos, acciones, responsables, medio de verificación y el periodo de realización, contiene además los procedimientos a seguir en cada objetivos, los actos involucrados en el monitoreo y la evaluación- seguimiento al mecanismo, por lo que recomiendan al Consejo Directivo su aprobación.

Que, la Ley N° 3385/2007 en su Artículo 26°, inciso a) establece, «La estructura fundamental de la Universidad Nacional de Caaguazú está organizada en Facultades, Escuelas e Institutos que la componen: las Facultades son Unidades Académicas encargadas de la realización de una tarea cultural, científica y tecnológica en forma permanente, en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrolla íntegramente la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en el campo que le es propio».

Independencia Nacional Esq. Padre Molas. Telefax.: (595-521-200025)
E – mail.: cienciassocialesypoliticas@fcsypunca.edu.py – web: www.fcsypunca.edu.py

Anexo Único- Resolución Consejo Directivo N° 160/2021

MECANISMO DE MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, en el marco del Plan de Mejoras Institucional, elaborado a partir del proceso de acreditación de la carrera de Derecho, ha visto la necesidad de diseñar e implementar mecanismos formales de monitoreo al cumplimiento de las diversas actividades desarrolladas en la ejecución de los Proyectos Académicos de las carreras.

Dentro de los criterios de calidad de las carreras, establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), se encuentra como indicador de calidad del Proyecto Académico de la Carrera, que la misma cuente con mecanismos de ajustes del plan de estudio y de los programas de estudio para lograr su actualización y aplicación sistemática, con los cuales ya contamos desde al año 2019.

Por lo tanto, el aspecto que requiere de una formalización y sistematización de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Académica y sus respectivas dependencias, son aquellas que buscan controlar el efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos en cada Proyecto Académico, el que involucra a todos los intervinientes en el proceso enseñanza aprendizaje.

El mismo es una herramienta de gestión pedagógica; la implementación de las acciones planteadas en ella es una manera de intervenir en el proceso pedagógico-didáctico y por ende en el accionar de los docentes y estudiantes con el objetivo de la mejora permanente de los aprendizajes y lograr la calidad educativa.

El monitoreo y acompañamiento pedagógico estará enfocado en apoyar la gestión docente, promover la participación de la comunidad educativa en la formación de los estudiantes, estimular el compromiso del estudiante hacia su aprendizaje, así como fortalecer las relaciones de los actores educativos.

Con base en el Plan de Monitoreo, Acompañamiento y Asesoramiento Pedagógico de la carrera de Abogacía, se elabora la presente propuesta de Mecanismo de Monitoreo al Cumplimiento de los Proyectos Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

2. OBJETIVOS

a) Constituir un instrumento de apoyo en la organización, ejecución y control de procesos académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.

b) Brindar una fuente de información de los diferentes procesos académicos, con los respectivos responsables, que facilite el monitoreo constante de los mismos.

c) Optimizar las estrategias de seguimiento a la implementación descriptas en los Proyectos Académicos.

d) Establecer mecanismos de apoyo a la gestión docente con el fin de promover la innovación pedagógica e incorporar capacidades investigativas en el aula.

e) Generar espacios de reflexión sobre el desarrollo curricular en el aula de modo permanente y sistematizado a fin de permitir la toma de decisiones para el mejoramiento permanente de las carreras.

3. DESCRIPCION

Para el desarrollo del Mecanismo de Monitoreo al Cumplimento de los Proyectos Académicos se establece un sistema de trabajo mancomunado entre la Dirección Académica, las Coordinaciones de carreras, la Coordinación de apoyo pedagógico y Coordinación de gestión de calidad, además la revisión por el Núcleo Académico y luego la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, así como la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

El mecanismo prevé las estrategias de monitoreo, que su vez, contiene los objetivos, las acciones tendientes a lograr los objetivos, el o los responsables de su ejecución, los medios de verificación de las acciones desarrolladas y el tiempo en el cual se deberán realizar.

Luego de haber definido las acciones se establece los procedimientos a llevar a cabo por cada objetivo. En algunos casos se procederá conforme a otros mecanismos establecidos para la actividad académica, de extensión universitaria y de investigación.

Se entenderá en todos los casos que el Proyecto Académico de una carrera es sinónimo de Proyecto Educativo y Libro de Carrera.

4. ESTRATEGIAS DE MONITOREO

A continuación se describe las acciones de monitoreo tendientes a verificar el grado de cumplimiento de los proyectos académicos implementados en la FCSyP.

Objetivo	*Acción*	*Responsable/s*	*Medios de Verificación*	*Tiempo*
1. Planificar el monitoreo del cumplimiento de los Proyectos Académicos	*1.1 Elaboración del POA de la Dirección Académica, Calendario académico y Cronograma de Actividades por dependencia.* *1.2 Aprobación del calendario académico por el Consejo Directivo de la Facultad*	*Director/a Académica* *Coordinador/a de Carreras* *Coordinación de Apoyo Pedagógico* *Coordinador de Bienestar Estudiantil* *Coordinador de Biblioteca* *Coordinador de Legajos y Archivo Académico*	*Plan Operativo Anual aprobado.* *Cronograma de Actividades.* *Calendario Académico aprobado*	*Enero/febrero de cada año*
2. Establecer espacios de planificación de las actividades académicas.	*2.1. Organización de la reunión de docentes en forma semestral* *2.2. Socialización del calendario académico, del sistema de trabajo y de los documentos estandarizados en la carrera.*	*Director/a Académica* *Coordinador/a de Carreras*	*Registro de participación de reuniones.* *Temas abordados.*	*Febrero/marzo* *Julio/agosto de cada año*
3. Verificar la entrega oportuna de los documentos académicos.	*3.1. Verificación de la entrega de los planes semestrales de clase.* *3.2. Presentación de proyectos de extensión*	*Director/a Académica*	*Planilla de verificación de la entrega de planes semestrales de clase.*	*De marzo a diciembre de cada año*

3 (tres)

	universitaria, investigación e integración de materias. *3.3. Verificación de la entrega oportuna de registros de clases.* *3.4. Verificación de planilla de retroalimentación de contenidos de rendimiento crítico.*	*Coordinador/a de Carreras*	*Planilla de registro de los proyectos presentados por docentes.* *Planilla de verificación de los registros de clases. presentados.* *Planilla de verificación de entrega de registro de retroalimentación*	
4. Controlar la aplicación sistemática del proyecto académico.	*4.1. Revisión de la planificación didáctica de los docentes.* *4.2. Comparación del Plan, programa de estudios y registro de clases.* *4.3. Observaciones de clases, con indicadores.* *4.4. Entrevistas con docentes.* *4.5. Reuniones con estudiantes*	*Director/a Académica* *Coordinador/a de Apoyo Pedagógico.*	*Planes Semestrales de Clases.* *Planilla de verificación de planes de clases.* *Informes.* *Registro de entrevista.* *Registro de reuniones.*	*De marzo a diciembre de cada año*
5. Verificar los procedimientos evaluativos	*5.1. Revisión de los instrumentos de evaluación antes de su aplicación, buscando con ello:* *a) La orientación hacia el logro de los objetivos.* *b) Coherencia*	*Director/a Académica* *Coordinador/a de Apoyo Pedagógico.* *Coordinador/a de Carreras.*	*Instrumentos de evaluación revisados.* *Informe de la Coordinación de Apoyo Pedagógico.*	*Enero a diciembre*

	con las metodologías y técnicas aplicadas en cada materia. *c) Evidenciar el grado de importancia de los aprendizajes esperados.* *5.2. Control del cumplimiento del cronograma aprobado de las evaluaciones aplicadas.*		*Cronograma de evaluaciones finales y resolución de aprobación.* *Registro de asistencia a evaluaciones.*	
6. *Analizar los resultados del rendimiento de los estudiantes.*	*6.1. Obtención de datos estadísticos del rendimiento de los estudiantes.* *6.2. Detección de las materias con rendimiento crítico.* *6.3. Identificación de los estudiantes con rendimiento crítico.* *6.4. Ejecución del mecanismo de orientación académica.*	*Director/a Académica* *Coordinador/a de Carreras* *Secretario/a académica* *Coordinador de Bienestar Estudiantil*	*Informes estadísticos.* *Cuadro de rendimiento crítico e informe.* *Informe de seguimiento a estudiantes con rendimiento crítico.*	
7. *Aplicar el sistema de evaluación del desempeño docente.*	*7.1. Aplicación de la autoevaluación de los docentes.* *7.2. Aplicación de la evaluación de los estudiantes a los docentes.* *7.3. Evaluación del desempeño de los docentes por la D. Académica y D. Talento Humano.* *7.4. Socialización del resultado con los docentes.* *7.5. Plan de*	*Dirección Académica* *Dirección de Talento Humano* *Docentes* *Estudiantes*	*Formularios de Evaluación.* *Informe de los resultados.* *Firma de los docentes en la hoja de resultados.* *Plan de mejoras individual.*	*Al final de cada semestre*

	mejora individual			
8. *Realizar actividades de integración con Investigación y Extensión Universitaria*	*8.1. Generación de proyectos de extensión universitaria intra y extra cátedra.* *8.2. Generación de proyectos de investigación intra y extra cátedra.* *8.3. Generación de proyectos de extensión o investigación con la integración de más de una materia.*	*Dirección académica* *Dirección de Extensión Universitaria* *Dirección de Investigación* *Docentes* *Estudiantes*	*Proyectos de Extensión Universitaria* *Proyectos de Investigación* *Proyectos de Integración de materias* *Resoluciones de aprobación* *Informes de ejecución*	*Marzo a Diciembre de cada año*

Independencia Nacional Esq. Padre Molas. Telefax.: (595-521-200025)
E – mail.: cienciassocialesypoliticas@fcsypunca.edu.py – web: www.fcsypunca.edu.py

12(515)